



*Impulsa la recuperación
de tu negocio turístico y
vuelve a crecer*



Línea Microcrédito Jeremie RECUPERACIÓN TURÍSTICA.

El Acuerdo Operativo suscrito entre Extremadura Avante y las entidades financieras Cajalmendralejo y Caja Rural de Extremadura, sirvió para poner en marcha el producto financiero de garantía de cartera sobre Microcréditos, en el marco del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2, propiedad de la Junta de Extremadura y gestionado por Extremadura Avante.

Los incendios del verano de 2025 hacen necesaria la creación de una nueva línea de microcréditos para contribuir a la recuperación de la actividad económica de las zonas afectadas.

Estos microcréditos tienen por objeto facilitar el acceso de los emprendedores y micropymes a la financiación bancaria, mediante el otorgamiento de una garantía pública a la cartera de préstamos acogidos a esta medida.

Dónde solicitar Microcrédito

En la Red Oficinas de Cajalmendralejo y Caja Rural de Extremadura.

Características de los Microcréditos

- Importe máximo: hasta 50.000 euros por proyecto y destinatario.
- Sin garantías adicionales.
- Condiciones financieras Euribor +0,50%.
- Duración de la operación: hasta 60 meses, pudiendo incluir el periodo de carencia, que será como máximo de 12 meses.
- Comisión apertura: 0,50%.
- Plazo presentación de solicitudes: hasta 31 de diciembre de 2025

Beneficiarios de los Microcréditos

- Emprendedores y micropymes ⁽¹⁾ turísticas, bajo cualquier forma jurídica, que desarrollen su actividad económica principal en algún municipio situado en las zonas afectadas por los incendios de 2025 (Ver Anexo I).
- Los microcréditos se destinarán a financiar inversiones en activos tangibles e intangibles, pudiendo además incorporar partidas de activo circulante, con el objetivo de recuperar la actividad económica y el empleo de la zona.

- Los proyectos no podrán pertenecer a los sectores de acuicultura, pesca, producción primaria de productos agrícolas ⁽²⁾.

Requisitos de los destinatarios finales

- No deberá ser una empresa en dificultades o en crisis tal como se define en las normas sobre ayudas estatales ⁽³⁾.
- No deberá tener en mora cualquier otro préstamo o arrendamiento financiero concedido por el intermediario financiero o por otra institución financiera con arreglo a los controles efectuados de conformidad con las directrices internas del intermediario financiero y la política crediticia habitual.
- Además, en el momento del desarrollo del proyecto y durante el reembolso del microcrédito garantizado, los destinatarios finales deberán desarrollar la actividad empresarial o profesional para la que desembolsó el microcrédito garantizado en Extremadura.

Criterios que deben cumplir los microcréditos

- Los nuevos microcréditos no podrán refinanciar otros préstamos o cualquier otro tipo de deudas existentes.
- Los microcréditos están acogidos a la normativa de ayudas de Estado y en concreto al reglamento de minimis ⁽⁴⁾.
- Los destinatarios finales no podrán ser beneficiarios de más de un microcrédito garantizado en un periodo de 5 años ni tener otro microcrédito pendiente de amortización vinculado a este producto financiero.
- Los microcréditos no podrán adoptar la forma de préstamos de entresuelo, deuda subordinada o cuasi capital. Tampoco podrán adoptar la forma de líneas de crédito rotatorias.
- Los microcréditos no financiarán actividades puramente financieras ni promociones inmobiliarias cuando se realicen como una actividad de inversión financiera y no financiarán los créditos al consumo.

(1) Conforme a la definición establecida en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003.

(2) Excepciones referidas en el Reglamento 2831/2023 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

(3) Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis

(4) Reglamento 2831/2023 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Más información y contacto

Extremadura Avante Web.

Avenida José Fernandez López 4, 06800 Mérida
Tel. +34 924 002 900 / +34 924 319 159
Email. jeremie@extremaduraavante.es

Cajalmendralejo

Plaza de San Antonio, s/n - Almendralejo. 06200
Red de oficinas. www.cajalmendralejo.es
Tel. 924 670 371
Email. microcreditos@cajalmendralejo.es

Caja Rural de Extremadura, S.C.C.

Avenida Santa Marina, 15 - Badajoz. 06005 Red de oficinas.
<https://www.crextremadura.com>
Tel. 924 207474
Email. bancaempresa@crextremadura.com

Puntos de Acompañamiento Empresarial

PAE de Badajoz

Edificio Parque Científico y Tecnológico de Extremadura Campus Universitario,
Avenida de la Investigación, s/n. 06006 Badajoz (Badajoz)
Teléfono: 924 027 460
Email. paebadajoz@redpaeextremadura.com

PAE de Cáceres

Edificio Embarcadero C/ Santa Cristina, s/n (Aldea Moret) 10195 Cáceres (Cáceres)
Teléfono: 927 206 030
Email. paecaceres@redpaeextremadura.com

PAE de Don Benito

Centro Tecnológico FEVAL Paseo de Feval, s/n. 06400 Don Benito (Badajoz)
Teléfono: 924 280 671
Email. paedonbenito@redpaeextremadura.com

PAE de Mérida

Urban Mérida Centro Empresarial y de Nuevas Tecnologías C/ Pío Baroja, 7 (frente a Hospital)
06800 Mérida (Badajoz)
Teléfono: 924 387 276
Email. paemerida@redpaeextremadura.com

PAE de Plasencia

Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM) Avda. de España 43 10600 Plasencia
(Cáceres)
Teléfono: 927 42 71 51 Email.
Email paeplasencia@redpaeextremadura.com

PAE de Villanueva de la Serena

Avda. de Hernán Cortés, 3 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)
Teléfono: 924 38 48 50
Email paevillanuevadelaserena@redpaeextremadura.com

PAE de Los Santos de Maimona

Crta. Paraje la Nava, s/n. Centro Diego Hidalgo de Empresas e Innovación
06230 – Los Santos de Maimona (Badajoz)
Teléfono: 824 907 108
Email: paelossantosdemaimona@redpaeextremadura.com

Teléfono de Información de I+D+i

Teléfono: 900 70 9000
Email financiacionidi@extremaduraavante.es

Extremadura Empresarial

<https://www.extremaduraempresarial.es/financiacion>.
Email extremaduraempresa@juntaex.es

ANEXO I Actividades y Localidades beneficiarias

- Las empresas solicitantes deben estar dadas de alta en alguno de los siguientes **epígrafes y grupos del Impuesto de Actividades Económicas (IAE)**:
 - 671 Restaurantes
 - 681: Hospedaje en hoteles y moteles
 - 682: Hospedaje en hostales y pensiones
 - 683: Hospedaje en fondas y casas huéspedes
 - 684: Hospedaje en aparta-hoteles
 - 685: Alojamientos turísticos extrahoteleros
 - 687.1 a 687.4: Campamentos de lujo, primera, segunda y tercera clase
 - 966.9: Otros servicios recreativos

Su correspondencia en códigos **CNAE** sería:

- 551. Hoteles y alojamientos similares.
- 552. Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.
- 553. Campings y aparcamientos para caravanas.
- 559. Otros alojamientos.
- 5611 Restaurantes
- 9329. Otras actividades recreativas y de entretenimiento
- 9102 a 9106: Actividades culturales diversas (como parques temáticos, actividades de aventura, etc.)

- Estas empresas deben desarrollar su **actividad económica principal** en los siguientes **municipios**:

	Municipio	Comarca	Situación
1	Casas del Monte	Valle del Ambroz	Confinada
2	Gargantilla	Valle del Ambroz	Evacuada
3	Hervás	Valle del Ambroz	Confinada
4	Segura de Toro	Valle del Ambroz	Confinada
5	Cabezuela del Valle	Valle del Jerte	Casas aisladas*
6	Jerte	Valle del Jerte	Casas aisladas*
7	Navaconcejo	Valle del Jerte	Casas aisladas*
8	Rebollar	Valle del Jerte	Evacuada
9	Tornavacas	Valle del Jerte	Casas aisladas*
10	Jarilla	Trasierra-Tierras de Granadilla	Evacuada
11	Cabezabellosa	Trasierra-Tierras de Granadilla	Evacuada
12	Oliva de Plasencia	Trasierra-Tierras de Granadilla	Confinada
13	Villar de Plasencia	Trasierra-Tierras de Granadilla	Evacuada

* En el caso de municipios en los que se han realizado evacuaciones de casas aisladas, los microcréditos se dirigirán únicamente a las empresas de actividades turísticas alternativas



JUNTA DE EXTREMADURA